

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

232**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Víctor García Calderón, contra las empresas “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Sistemas Conecta 4, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado resoluciones de fecha 1 de marzo de 2012 del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución, por la vía de incidente de no readmisión, de la sentencia de fecha 13 de enero de 2012 a favor de la parte ejecutante don Juan Víctor García Calderón, frente a “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Sistemas Conecta 4, Sociedad Limitada”.

Contra este auto cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las infracciones en que incurre y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada (artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social), siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar previamente en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto”, con el número 2708/0000/30/0055/12 en la calle Princesa, número 3, de Madrid, indicando el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del Régimen Público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Habiéndose dictado en la presente pieza de ejecución auto de fecha 1 de marzo de 2012 despachando ejecución por la vía de incidente de no readmisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social se acuerda oír a la partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, décima planta, el día 9 de mayo de 2012 a las once y veinte horas, con apercibimiento de que si no asistiere el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud; y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Sistemas Conecta 4, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.323/12)